

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 45-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a 13 días del mes de abril de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente ADM 12097/22 tramitado por la Secretaría Contable para la “**CONTRATACION DE INTEGRADOR DE SERVICIOS (PARTNER AWS) IURIX CLOUD NATIVE G3 Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN SISTEMA IURIX CLOUD NATIVE G3**”, según la necesidad planteada por la Secretaría de Informática Judicial en ERE 116453/1, en virtud del cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 35-STJSL-SC-2022- a llamar a Compulsa de Precios N° 37/2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 100 BIS inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 04 de abril de 2022.

Que se recepcionó una sola oferta perteneciente a la empresa NUBILINK SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.).

Que se dio vista a la Secretaría de Informática Judicial para la evaluación técnica de la oferta, la cual es contestada en actuaciones 18930569/22 y 18930780/22.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 18937660/22, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por la Secretaría de Informática.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los puntos II inc. e) y III inc. d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 37/2022, para la “CONTRATACION DE INTEGRADOR DE SERVICIOS (PARTNER AWS) IURIX CLOUD NATIVE G3 Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN SISTEMA IURIX CLOUD NATIVE G3”, según la necesidad planteada por la Secretaría de Informática Judicial en ERE 116453/1, autorizada por Acuerdo N° 35-STJSL-SC-2022.

II) ADJUDICAR a la Empresa NUBILINK S.A.S., CUIT 30-71681896-5, el Renglón 1, por ser la única Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (U\$D 18.150,00) a pagar en un solo pago, y según condiciones establecidas en Pliego; y el Renglón 2, por ser la única Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un máximo de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL CUATROCIENTOS (U\$D 9.400,00) a pagar en DIEZ (10) cuotas mensuales y vencidas, sobre el real consumo de horas de soporte utilizadas, según el mecanismo de control de horas acordado por las partes.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de pesos tres millones veintidós mil (\$ 3.022.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y pesos cuatrocientos setenta y siete mil (\$ 477.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al día anterior a cada pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE